



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**GENERALIDADES**

<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	Medellín, 03 de mayo de 2022
<b>Destinatario del informe:</b>	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera.
<b>Nombre del informe:</b>	Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP
<b>Tipo de informe:</b>	( ) Preliminar (X) Definitivo
<b>Objetivo general del informe:</b>	Verificar el cumplimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

**CONTEXTO**

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</b>	Ciudades y comunidades sostenibles.
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.
<b>Dimensión – Política MIPG:</b>	5ª dimensión Información y comunicación. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
<b>Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligencia.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Los siete (7) principios de la contabilidad pública, definidos por la Contaduría General de la Nación.</li> <li>• Los nueve (9) principios del sistema presupuestal, definidos en el Decreto 111 de 1996.</li> <li>• Los siete (7) principios de la función administrativa, definidos en la Constitución Política de Colombia.</li> </ul>

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI**

<b>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</b>	Verificar los certificados de la rendición de la información en la plataforma CHIP, los cuales son suministrados por los auditados y propio del jefe de Control Interno.
<b>Alcance del informe:</b>	De acuerdo con la Resolución 706 de 2006 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, así como la Resolución Reglamentaria Orgánica N°0032 de 2019, la N°0048 de 2021 expedidas por la Contraloría General de la República; además de la Ley 716 de 2001 - parágrafo 3° del artículo 4°, modificado y adicionado por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y la Resolución N°999 de 2021, por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal; se verificará la información reportada en el Sistema CHIP referente a las categorías: 1. Información contable pública – convergencia y CUIPO: corte al 31 de diciembre de 2021, 2. Información presupuestal: corte al 31 de diciembre de 2021, 3. Evaluación control interno contable: corte al 31 de diciembre de 2021 y 4. Boletín Deudores Morosos del Estado: corte al 30 de noviembre de 2021. Los reportes corresponden al <b>4to trimestre de 2021</b> .





## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</b>	Inoportunidad en la entrega de la información requerida en la programación para la ejecución de la auditoría, afectando el cronograma de trabajo estipulado.
<b>Equipo auditor:</b>	Héctor Francisco Preciado – Jefe de Oficina de Control Interno. Isabel Duque Benjumea – Contratista de Apoyo- JOCI.
<b>Muestra de auditoría:</b>	La auditoría se realizó teniendo en cuenta la verificación de pruebas de la información suministrada por las áreas involucradas, como son: Información contable pública – convergencia, información presupuestal, evaluación control interno contable y boletín deudores morosos del estado.
<b>Metodología y procedimientos aplicados:</b>	<p>Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente; así, como en aquellos que surjan a medida que avance la ejecución de la auditoría.</p> <p>La validación de los soportes enviado por los auditados y propios de la oficina JOCI y la verificación de las fechas requeridas por normatividad para rendir y las fechas que el instituto rindió la información, además de constatar que los saldos concuerden con la información financiera del ISVIMED.</p>
<b>Resumen ejecutivo:</b>	<p>A través del Memorando (Sifi) N°2805 del 22 de abril de 2022, se comunicó el informe preliminar para que se analizaran las observaciones y oportunidades de mejora o recomendaciones plasmadas en éste, luego, vencido el plazo para su respuesta, se observa que la Subdirección Administrativa y Financiera no envió dentro de los términos establecidos comunicación como respuesta.</p> <p>Así que, como beneficio al proceso auditor después de vencidos los términos para las observaciones al informe preliminar por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, la JOCI constató en la plataforma gubernamental CHIP, que existen cambios en el formulario “operaciones recíprocas” del período octubre-diciembre de 2021 (al inicialmente presentado).</p> <p>Por lo anteriormente descrito, el equipo auditor procede a elaborar el informe definitivo teniendo en cuenta los últimos datos contenidos en el formulario “operaciones recíprocas” en la plataforma CHIP que hacen parte de la información contable pública – convergencia del período octubre-diciembre de 2021.</p> <p><b><u>Rendición de la información correspondiente a las categorías de CHIP:</u></b></p> <p>El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es un sistema que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal, así como la definición, ejecución y administración de planes de gobierno.</p> <p>La información reportada debió cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 706 de 2016, Resolución 385 de 2018</p>





(anexo de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable), Resolución 193 de 2016.

El objetivo del CHIP es canalizar, generar y difundir información pública confiable, oportuna y completa, que busca simplificar y racionalizar los flujos, y por ser el único medio de envío, la información que se transmite es considerada de carácter oficial para cualquier efecto, facilitando la capacidad de seguimiento a las entidades gubernamentales.

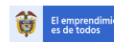
El CHIP evaluado en esta auditoría contiene información financiera, relacionada con la contabilidad y el presupuesto del Instituto.

### 1. Rendición CUIPO - Información del Presupuesto Ordinario:

En desarrollo de las atribuciones establecidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo III del Título I de la Ley 42 de 1993, Decreto Ley 267 de 2000, las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, se debe rendir la información presupuestal a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, bajo el código 240405001.

Se verificó en el Sistema CHIP la rendición de la información presupuestal correspondiente al 4 (cuarto) trimestre de 2021, (acumulado entre 1 de enero hasta el 31 de diciembre), la cual de conformidad con el artículo 4° y 5° de la Resolución Reglamentaria Orgánica N°0032 de 2019, debió ser reportada a más tardar el 20 de febrero de 2022; dicha información fue rendida en debida forma el 3 de febrero de 2022, por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la rendición y reporte de la información, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas. A continuación el pantallazo del histórico de envío.

## Web Entidad



### Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contabilidad	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2021-12-12	<a href="#">A. PROGRAMACION DE INGRESOS</a>	2022-02-03 12:08:24.0	2022-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENL/NEA	Categoría
	2021-12-12	<a href="#">B. EJECUCION DE INGRESOS</a>	2022-02-03 12:08:24.0	2022-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENL/NEA	Categoría
	2021-12-12	<a href="#">C. PROGRAMACION DE GASTOS</a>	2022-02-03 12:08:24.0	2022-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENL/NEA	Categoría
	2021-12-12	<a href="#">D. EJECUCION DE GASTOS</a>	2022-02-03 12:08:24.0	2022-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENL/NEA	Categoría
	2021-12-12	<a href="#">E. O. SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES</a>	2022-02-03 12:08:24.0	2022-02-03 00:00:00.0	Aceptado	ENL/NEA	Categoría





CAPTURA INTELIGENTE  
240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Fecha: 03-02-2022

ID	PERIODO	AÑO	REGISTRO	ESTADO	CATEGORÍA	PERIODO	FECHA DE ENVÍO
6	12-12	2021	ENCUENRA	Enviado	CONTABILIDAD INFORMACION FINANCIERAS		2022-02-03 09:00:00.00
5	09-09	2021	ENCUENRA	Enviado	CONTABILIDAD INFORMACION FINANCIERAS		2022-02-03 09:00:00.00
4	08-08	2021	ENCUENRA	Enviado	CONTABILIDAD INFORMACION FINANCIERAS		2022-02-03 09:00:00.00
3	03-03	2021	ENCUENRA	Enviado	CONTABILIDAD INFORMACION FINANCIERAS		2022-02-03 09:00:00.00
2	10-12	2020	ENCUENRA	Enviado	CONTABILIDAD INFORMACION FINANCIERAS		2022-02-03 09:00:00.00
1	07-09	2020	ENCUENRA	Enviado	CONTABILIDAD INFORMACION FINANCIERAS		2022-02-03 09:00:00.00

## 2. Rendición Información Contable Pública - Convergencia.

Para el reporte de la información contable pública, se deben atender las disposiciones contempladas en el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, el cual regula que la fecha límite de presentación es 15 de febrero de 2022.

Se verificó en el Sistema CHIP la rendición de la información contable pública - convergencia correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2021, la cual tiene fecha de presentación el 14 de febrero de 2022; evidenciándose oportunidad en el procedimiento según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas. A continuación el pantallazo constancia de envío:

ADURÍA  
DE LA NACIÓN

Web Entidad



### Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2021-10-12	<a href="#">REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS</a>	2022-02-07 01:16:28.0	2022-02-07 01:16:28.0	Aceptado	ENLÍNEA	Categoría
	2021-10-12	<a href="#">CONTIENEN 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA</a>	2022-02-14 21:42:24.0	2022-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLÍNEA	Categoría
	2021-10-12	<a href="#">CONTIENEN 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA</a>	2022-02-14 21:42:24.0	2022-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLÍNEA	Categoría
	2021-10-12	<a href="#">CONTIENEN 003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS</a>	2022-02-14 21:42:24.0	2022-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLÍNEA	Categoría
	2021-10-12	<a href="#">CONTIENEN 004 COVID-19</a>	2022-02-14 21:42:24.0	2022-02-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLÍNEA	Categoría

La información rendida el 14 de febrero de 2022 está conformada por cuatro formularios:

1. Saldos y Movimientos
2. Operaciones Recíprocas
3. Variaciones Trimestrales Significativas
4. COVID-19

### 2.1. Formulario GN2015\_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA





Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA

Periodo: 2021 - 10-12

Formulario: CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA

Nivel...

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	Movimiento DEBITO(Pesos)	Movimiento CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	21791707360.00	1973888074.00	20964276196.00	20827617871.00	8918247529.00	18102701472.00
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	82967024078.00	54738821157.00	8718181077.00	33961374298.00	33961374298.00	0.00
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	7988000.00	0.00	0.00	7988000.00	7988000.00	0.00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	71998894.00	8237702292.00	82318231077.00	775470946.00	775470946.00	0.00
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	195372396.00	172764998.00	472162991.00	125374898.00	125374898.00	0.00
1.5	INVENTARIOS	24622988938.00	72885649.00	104480000.00	2554490294.00	2554490294.00	0.00
1.6	PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	8421872445.00	20372297.00	79882012.00	8271240390.00	0.00	8271240390.00
1.9	OTROS ACTIVOS	117829388540.00	19938880881.00	89883882336.00	141721462382.00	0.00	141721462382.00
2	PASIVOS	41828211833.00	78624635308.00	74843381810.00	38749683313.00	38749683313.00	0.00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	10281818122.00	71237808823.00	87377018946.00	851084946.00	851084946.00	0.00
2.6	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	880171438.00	7188254633.00	7273892127.00	100188728.00	100188728.00	0.00
2.7	PROVISIONES	501288879.00	20881388.00	0.00	4962188308.00	4962188308.00	0.00
2.9	OTROS PASIVOS	25287278590.00	1237889598.00	162282734.00	2421163728.00	2421163728.00	0.00
3	PATRIMONIO	198849170438.00	885722818.00	1824077707.00	17258218418.00	0.00	17258218418.00
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	198849170438.00	885722818.00	1824077707.00	17258218418.00	0.00	17258218418.00
4	INGRESOS	718821887.00	2282218446.00	8926883324.00	8846248846.00	0.00	8846248846.00

2.2. Formulario CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA





TRÁ  
CIÓN

## Web Entidad



### Reporte de Información

**Entidad:** Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín **Ambito:** ENTIDADES DE GOBIERNO

**Categoría:** INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA **Periodo:** 2021 - 10-12

**Formulario:** CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)	Nivel...
2	PASIVOS		191070771.00	0.00	
24	CUENTAS POR PAGAR		191070771.00	0.00	
5	GASTOS		0.00	594202941.00	
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0.00	460754110.00	
58	OTROS GASTOS		0.00	136230221.00	

### **PARTE DEL INFORME DEFINITIVO A MODIFICAR COMO BENEFICIO AL PROCESO AUDITOR:**

**Operaciones Recíprocas:** Transacción Financiera realizada entre diferentes entidades públicas por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el nivel y sector al que pertenezcan.

En cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, como la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, la circular externa 005 de septiembre de 2016 y del instructivo 001 de diciembre de 2021, en este formulario se reportan los saldos de las transacciones realizadas entre entidades contables públicas, agrupados en conceptos y variables, donde las variables se refieren a los saldos corriente y no corriente del formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA.

Durante el período octubre-diciembre de 2021, desde el Área de Contabilidad se inició el proceso de las conciliaciones de las operaciones recíprocas mediante solicitudes de información a 16 entidades contables públicas (recíprocas), esto se efectuó por medio de circularizaciones (correos electrónicos) y de conformidad con las respuestas recibidas se realizaron las correspondientes conciliaciones.

A continuación, el listado de las entidades que reportan saldos en cuentas recíprocas con la entidad y las gestiones pendientes para la





depuración de las diferencias.

	ENTIDADES	GESTIONES PENDIENTES
1	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Se presenta una pequeña diferencia en la cuenta de intereses de mora-senicios públicos, se realizará una mesa de trabajo con el área encargada del Área Metropolitana para identificar a que obedece dicha diferencia.
2	Empresa De Desarrollo Urbano	Se presentan diferencias entre los saldos reportados por la EDU, versus la información reportada por el ISVIMED, se realizará una mesa de trabajo con la entidad reciproca para revisar a que se debe dicha diferencia.
3	Empresas Varias De Medellín	Se debe programar una reunión para verificar a que obedecen las diferencias presentadas.
4	Empresa Para La Seguridad Urbana	Como se dificulto la conciliación de saldos antes del reporte, el paso a seguir es una vez las entidades reporten los valores en el CHIP, el ISVIMED realizara la conciliación de los saldos y realizara las gestiones pertinentes para la depuración de las diferencias.
5	Fiduciaria Central	Se presentan diferencias entre los saldos reportados por la FIDUCIARIA CENTRAL, versus la información reportada por el ISVIMED, se realizará una mesa de trabajo con la entidad reciproca para revisar a que se debe dicha diferencia o indagar con los compañeros sobre la cancelación de estas facturas que no aparecen reportadas en el sistema contable.
6	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF-	N/A Se realizo la conciliación con el ICBF, y la información reportada por ellos se encuentra acorde con la contabilidad informada por el Isvimed.
7	Empresa De Transporte Masivo Del Valle De Aburra Ltda	Como se dificulto la conciliación de saldos antes del reporte, el paso a seguir es una vez las entidades reporten los valores en el CHIP, el ISVIMED realizara la conciliación de los saldos y realizara las gestiones pertinentes para la depuración de las diferencias.
8	Municipio De Medellín	Se debe solicitar una reunión con el fin de subsanar las diferencias que se presentan en los convenios administrados por el Municipio de Medellín y demás rentas.
9	Centro De Exposiciones Y Convenciones De Medellín S.A.	Se presentan diferencias entre los saldos reportados por PLAZA MAYOR, versus la información reportada por el ISVIMED, se realizará una mesa de trabajo con la entidad reciproca para revisar a que se debe dicha diferencia
10	Servicio Nacional De Aprendizaje -SENA-	Como se dificulto la conciliación de saldos antes del reporte, el paso a seguir es una vez las entidades reporten los valores en el CHIP, el ISVIMED realizara la conciliación de los saldos y realizara las gestiones pertinentes para la depuración de las diferencias.
11	E.S.P EPM Telecomunicaciones S.A. – UNE	Realizar mesas de trabajo con el objetivo de establecer las diferencias.
12	Asociación Canal Local De Televisión De Medellín – TeleMedellin	Se presentan diferencias entre los saldos reportados por TELEMEDELLIN, versus la información reportada por el ISVIMED, se realizará una mesa de trabajo con la entidad reciproca para revisar a que se debe dicha diferencia.
13	San Luis	Como se dificulto la conciliación de saldos antes del reporte, el paso a seguir es una vez las entidades reporten los valores en el CHIP, el ISVIMED realizara la conciliación de los saldos y realizara las gestiones pertinentes para la depuración de las diferencias.
14	Instituto Para El Desarrollo De Antioquia -IDEA-	N/A Se realizo la conciliación con el tercero IDEA, y la información reportada se encuentra acorde con la contabilidad del ISVIMED, al 31 de diciembre de 2021.
15	Empresas Públicas de Medellín	Se presentan diferencias entre los saldos reportados por EPM, versus la información reportada por el ISVIMED, se realizará una mesa de trabajo con la entidad reciproca para revisar a que se debe dicha diferencia
16	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	No se realizó cruce de información por parte del Isvimed.
17	Metroparques	Se presentan diferencias entre los saldos reportados por METROPARQUES, versus la información reportada por el ISVIMED, se realizará una mesa de trabajo con la entidad reciproca para revisar a que se debe dicha diferencia, dado que se validó en los sistemas de información contable y no fue posible detectar la diferencia de forma inmediata.

El ISVIMED debió reportar información de 17 entidades contables públicas – convergencia correspondiente a operaciones recíprocas del





Sistema CHIP, período octubre-diciembre de 2021, pero rindió y reportó información sólo de 14 de ellas, no cumpliendo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas. A continuación, el detalle:

**ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS (RECÍPROCAS)  
REPORTADAS POR EL INSTITUTO**

1. Área Metropolitana Del Valle De Aburrá
2. Fiduciaria Central
3. Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF-
4. Municipio De Medellín
5. Servicio Nacional De Aprendizaje -SENA-
6. Empresas Públicas De Medellín
7. Instituto Para El Desarrollo De Antioquia –Idea
8. Empresas Varias De Medellín
9. Empresa De Desarrollo Urbano
10. Empresa Para La Seguridad Urbana
11. Corporación Recreativa Metropolitana De Medellín - -
12. Centro De Exposiciones Y Convenciones De Medellín S. A.
13. Asociación Canal Local De Television De Medellín Telemedellin
14. San Luis - Antioquia

Contabilidad, deberá realizar las gestiones pertinentes para la depuración de las diferencias, con la debida información de los valores publicados en el CHIP por los terceros.

Durante la auditoría realizada por la JOCI se analizó y verificó la información enviada por contabilidad y como resultado se puede detallar lo siguiente:

1. Comparados algunos saldos rendidos y reportados a través del sistema CHIP por parte del Instituto Vs los saldos rendidos y reportados por las entidades recíprocas se observó que existen diferencias.
2. No se evidencian las correspondientes justificaciones del porqué no se reportaron las 3 entidades recíprocas faltantes dentro del mismo formulario presentado. Por lo anteriormente descrito, el Instituto será objeto de requerimiento por parte de la Contaduría General de la Nación y posiblemente se recibirán solicitudes de aclaraciones de las entidades contables públicas que no fueron reportadas.
3. No se está dando aplicación al P-GF-02 Procedimiento para la Consolidación y Conciliación Operaciones Recíprocas.
4. Contabilidad no está obteniendo la información financiera y económica en el tiempo oportuno y con las características necesarias por parte de algunos procesos de la entidad, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.





# INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín  
ENTIDADES DE GOBIERNO  
01-10-2021 al 31-12-2021  
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA  
CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS		2012010910.00	5789455068.00
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		2004444910.00	0.00
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		2004444910.00	0.00
1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		2004444910.00	0.00
1.1.32.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	140105000 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-	2004444910.00	0.00
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		7566000.00	0.00
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		7566000.00	0.00
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS		7566000.00	0.00
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS	230205001 - EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	7566000.00	0.00
1.9	OTROS ACTIVOS		0.00	5789455068.00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		0.00	5789455068.00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		0.00	5789455068.00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	223405001 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -	0.00	283655077.00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	222205001 - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA	0.00	1121679875.00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	222905001 - CORPORACIÓN RECREATIVA METROPOLITANA DE MEDELLIN - -	0.00	1154362401.00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	250105001 - CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE MEDELLIN S. A.	0.00	587454331.00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	230705001 - ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN TELEMEDLLIN	0.00	89403384.00
2	PASIVOS		3570689063.00	0.00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		1325959117.00	0.00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		15232931.00	0.00
2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		15232931.00	0.00
2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	140105000 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-	4444910.00	0.00
2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	216005660 - SAN LUIS - ANTIOQUIA	10788021.00	0.00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1310726186.00	0.00
2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		1308862577.00	0.00
2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210105001 - MEDELLIN	1308862577.00	0.00
2.4.40.23	CONTRIBUCIONES		155609.00	0.00
2.4.40.23	CONTRIBUCIONES	210105001 - MEDELLIN	155609.00	0.00
2.4.40.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES		1708000.00	0.00
2.4.40.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	210105001 - MEDELLIN	1708000.00	0.00
2.9	OTROS PASIVOS		2244738946.00	0.00
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		2244738946.00	0.00
2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN		2244738946.00	0.00
2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	223405001 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -	2244738946.00	0.00
5	GASTOS		0.00	564283540.00
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0.00	455754219.00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		0.00	222033400.00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		0.00	133211700.00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	0.00	133211700.00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		0.00	88821700.00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0.00	88821700.00
5.1.11	GENERALES		0.00	55144862.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		0.00	55144862.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	230105001 - EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN	0.00	55144862.00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0.00	178575957.00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		0.00	61228957.00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	210105001 - MEDELLIN	0.00	61228957.00
5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0.00	117349000.00
5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	210105001 - MEDELLIN	0.00	117349000.00
5.8	OTROS GASTOS		0.00	108386920.00
5.8.02	COMISIONES		0.00	108386920.00
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		0.00	108386920.00
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	045500000 - FIDUCIARIA CENTRAL	0.00	108386920.00
5.8.04	FINANCIEROS		0.00	142401.00
5.8.04.39	OTROS INTERESES DE MORA		0.00	142401.00
5.8.04.39	OTROS INTERESES DE MORA	220105999 - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	0.00	142401.00

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportar, adelante las gestiones y procesos necesarios con cada entidad recíproca a rendir, para que los saldos contenidos en las respectivas conciliaciones cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, conllevando a procurar el saneamiento de la información financiera del instituto.

Además, como medida de control cada mes se debe realizar un





# INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

informe de las gestiones realizadas con el fin de conciliar las cuentas de las operaciones recíprocas y propender por el autocontrol y realizar seguimientos y controles a posibles resoluciones e instructivos que la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de La República, entre otros; emitan para reportes posteriores. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a normatividad vigente y evitar requerimientos o sanciones por parte de los organismos competentes.

Adicionalmente, se reitera la necesidad de continuar con las acciones a que haya lugar, con el propósito de que las entidades públicas con las cuales se realizaron transacciones y operaciones, gestionen y concilien los saldos de operaciones recíprocas y se realicen los ajustes correspondientes, previo al envío de la información al CHIP.

Se recuerda que, ya la JOCI había planteado en auditorías anteriores acciones a seguir, y es por ello que recomienda evaluar y elaborar mayores controles y seguimientos por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, para subsanar en parte el tema del proceso de consolidación y conciliación de las operaciones recíprocas.

### 2.3. Formulario CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

codigo	nombre	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	SALDO VARIACIÓN (PE)
1	ACTIVOS		N/A	7.224.783.960.00
2	PASIVOS		N/A	4.815.721.572.00

### 2.4. Formulario CGN2020\_004\_COVID\_19

codigo	nombre	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL (Pe)	MOVIMIENTO DEBITO (Pe)	MOVIMIENTO CREDITO (Pe)	SALDO FINAL (Pe)	SALDO FINAL (OPORTUNO) (Pe)
1	ACTIVOS	N/A	-20.873.983.00	0.00	20.396.904.00	-41.270.887.00	-41.270.887.00



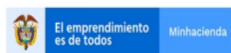


### 3. Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2021

Determina el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, principios, normas generales, técnicas, instructivos, procedimientos y difusión de estados contables e informes complementarios, conforme lo establecen los lineamientos internos y las normas legales vigentes, especialmente las emitidas por la Contaduría General de la Nación – C.G.N.

De acuerdo con la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016, y la Resolución No.706 del 16 de diciembre de 2016, ambas de la Contaduría General de la Nación, el formulario de Evaluación de Control Interno se presentará con información con corte al 31 de diciembre de 2021, y se deberá rendir máximo el 28 de febrero de 2022 en las plataformas gubernamentales Sistema CHIP y Gestión Transparente, según las indicaciones dadas por los entes de control.

El formulario de evaluación del control interno contable vigencia 2021 fue rendido por la JOCI el 28 de febrero de 2022 en el Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento a los plazos estipulados en la Resolución No. 706 de 2016 de la CGN. A continuación, los pantallazos de la constancia del reporte:



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 28 de febrero de 2022, hora 15:42:57 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Estado	ACTIVO
NIT	900014480-8
Representante Legal Actual	VILMER RENE HOYOS HOYOS
Código CGN	240405001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Año	2021

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2021	Enero - Diciembre	28/02/2022	28-feb-22 15:33:09	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

CAPTURA INTELIGENTE

Fecha: 28-02-2022

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío
1	01-12	2021	ENLINEA	Enviado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2022-02-28 00:00:00.0





Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-01-12	<a href="#">CONTABLE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE</a>	2022-02-28 19:33:00.0	2022-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

**4. Boletín Deudores Morosos**

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME que consolida y publica la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la función legal asignada, es la relación de personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes es decir \$4.542.630 para el año 2021 y que adicionalmente se encuentre en mora por un período superior a seis (6) meses, (parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004).

Durante la auditoría se pudo evidenciar que no se rindió Reporte Información - Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME con corte al 30 de noviembre de 2021 (no existe un informe oficial de presentación), base de datos que debía ser publicada en la plataforma gubernamental CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre de 2021.

No se cumplió con la normatividad establecida en los procedimientos internos del Instituto y con el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, la obligación que tienen las entidades públicas de transmitir el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, a través del sistema CHIP.

De conformidad con el P-GF-03, “El contador será el responsable de reportar a la Contaduría General de la Nación los registros de los deudores morosos reportados por cartera”.

Según la información contenida en la página CHIP, el último reporte rendido por el Instituto es el correspondiente al período 2021 05-05.

CAPTURA INTELIGENTE  
240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Fecha: 09-12-2021

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío
1	05-05	2021	ENLINEA	Enviado	BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME		2021-06-04 00:00:00.0





The screenshot shows the 'Web Entidad' interface. On the left is a navigation menu with categories like 'Datos de la Entidad', 'Datos Complementarios', 'Responsables', 'Entidad Adscrita a', 'Solicitud Cambio Estado', 'Inscripciones y Registros', 'Consultas', 'Datos de Entidad', 'Historico Envios', 'Boletines', 'Certificaciones y Códigos Institucionales', 'Sistemas', 'Cambio de Clave', 'Descargar Software', 'Manual de Instalación', 'Cada de Transferido', and 'Documentos Informativos'. The main area is titled 'Historico de Envios' and contains a form with the following fields: 'Entidad' (Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISV)), 'Categoría' (BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO), and 'Periodo' (a dropdown menu showing a list of dates from 2012-11-11 to 2021-05-05).

Con fundamento en lo anteriormente descrito, se deja la observación frente al no cumplimiento en la presentación de informes ante organismos de vigilancia y control, el área contable no está llevando una administración controlada y eficiente, ceñida a lo establecido en la normatividad que rige la materia y procedimientos internos del Instituto.

### 5. Medición – Matriz de Riesgos Gestión Financiera

En los controles definidos en la matriz de riesgos de los procesos de gestión financiera (matriz de riesgos GF 4to trimestre 2021), se identificaron 13 riesgos en total, de los cuales se evidenciaron (4) cuatro riesgos asociados al presente seguimiento, riesgos bajo los nombres de:

- Inoportunidad en la rendición de informes de ley” (se encuentra calificado como riesgo residual en zona baja).
- Inexactitud en las cifras presentadas en los informes” (se encuentra calificado como riesgo residual en zona extrema).
- Inadecuado registro del hecho económico” (se encuentra calificado como riesgo residual en zona alta).
- Errores en la presentación de los estados financieros” (se encuentra calificado como riesgo residual en zona extrema).

A través de la auditoría se evidenció que a diciembre de 2021 los controles han sido efectivos, ya que los riesgos no se materializaron.

### 6. Sistema de Medición Organizacional

Se realiza verificación en el sistema de información SIFI - Módulo SMO, no encontrando un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de la publicación o rendición de información financiera en las diferentes plataformas gubernamentales.

**NOTA:** La auditoría realizada al 4 (cuarto) trimestre de 2021 (CHIP), arroja 1 (una) observación con riesgo “Alto” y control “No Efectivo” que requiere de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias del control Institucional.





Detalle de resultados:		
<b>Observación No. 1</b>	<b>Condición:</b>	<p>Durante el 4 (cuarto) trimestre de 2021 y de conformidad con la auditoría realizada, se pudo establecer que la Subdirección Administrativa no presentó oficialmente el Reporte Información - Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME N° 36 con corte al 30 de noviembre de 2021, base de datos que debió ser publicada en la plataforma gubernamental CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre de 2021. (Ver 9. BOLETIN DEUDORES MOROSOS).</p>
	<b>Criterio: (normas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación; y sus modificaciones</li> <li>• Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional.</li> <li>• Parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN.</li> <li>• Parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004.</li> <li>• Ley 87 de 1993.</li> <li>• Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación; y sus modificaciones.</li> <li>• Resolución No. 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación; y sus modificaciones.</li> <li>• Resolución Reglamentaria Orgánica 0032 del 19 de julio de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones.</li> <li>• Resolución 159 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.</li> <li>• Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.</li> <li>• Resolución Reglamentaria Orgánica 0035 de 2020 de la Contraloría General de la República.</li> <li>• Resolución 109 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.</li> <li>• Resolución No. 193 de 2020 por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.</li> <li>• Resolución No. 194 de 2020 por la cual se señala la obligación para las contralorías territoriales de organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación, se modifican el inciso primero del numeral 3 del Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y el numeral 3.3 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.</li> <li>• Resolución N°999 de 2021, por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e</li> </ul>





## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<p>informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</li> </ul>
	<b>Causa:</b>	<p>No cumplir con los procedimientos internos de seguimiento, monitoreo y control a la gestión. Inoportunidad en la rendición de información por parte de los procesos del Instituto al área financiera. Desarticulación de directrices con los enlaces de cada proceso. Desconocimiento normativo aplicable a la Entidad Inadecuada aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.</p>
	<b>Consecuencia:</b>	<p>Inoportunidad en la rendición de informes de ley Sanciones disciplinarias por parte de los entes de control. Daño de la imagen institucional. Generación de reprocesos.</p>
	<b>Recomendaciones:</b>	<p>Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos. Realizar reuniones con los enlaces del proceso para validar el cumplimiento de las directrices y poder obtener una información oportuna para la rendición de informes.</p>
	<b>Medición del riesgo: (Materialización)</b>	<b>Alto</b>
	<b>Medición del control: (Existencia y diseño)</b>	<b>No Efectivo</b>
	<b>Aspectos a resaltar:</b>	<p>La colaboración y compromiso de los auditados en la ejecución de la auditoría al compartir la información requerida para el desarrollo de este informe.</p> <p>La oportuna rendición de la mayor parte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP; dando cumplimiento a los lineamientos y plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable tanto por la Contaduría General de la Nación, como por la Contraloría General de la República.</p>
	<b>Conclusiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se recuerda que, ya la JOCI había planteado en auditorías anteriores acciones a seguir, y es por ello que recomienda evaluar y elaborar mayores controles y seguimientos por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, para subsanar en parte el tema del proceso de consolidación y conciliación de las operaciones recíprocas.</li> <li>❖ Se observó el cumplimiento satisfactorio en la rendición y reporte de la información en las siguientes categorías del Sistema CHIP según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable: Información Contable Pública – Convergencia CUIPO - Información del Presupuesto Ordinario Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2021</li> <li>❖ El equipo auditor realiza una revisión de la información aportada por los auditados a través de correos electrónicos y cotejando en las respectivas plataformas que contienen</li> </ul>





información sobre la materia, además se consultó en el sistema CHIP de la Contaduría General y se constata que se cumplió en mayor parte con las fechas de rendición, tal como lo evidencian los certificados expedidos por el ente de control (CGN), igualmente se observó retraso en la entrega de información financiera necesaria para los reportes y diferencias en los valores reportados por el Instituto y las entidades recíprocas (falta de concordancia en algunas cifras).

- ❖ En el desarrollo de la auditoría se evidenció cumplimiento del propósito de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, estipulada en la 5ª dimensión Información y comunicación del MIPG; en donde se detalla que ésta le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública; lo cual ha sido posible gracias a la oportuna rendición de la mayor parte de información en las diferentes categorías del Sistema CHIP, cumpliendo con los preceptos legales y permitiéndole a la ciudadanía y a las diferentes partes interesadas acceder a la información pública institucional.
- ❖ El equipo auditor concluye que el Instituto cumplió en parte con la normatividad vigente aplicable, a los lineamientos internos establecidos, frente a la rendición oportuna de la información en el Sistema CHIP.

Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al control establecido en las Resoluciones No. 193 y 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones; así como en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0035 de 2020 de la Contraloría General de la República; en donde se expone la necesidad de efectuar seguimiento a los reportes realizados por el Instituto en la plataforma gubernamental Sistema CHIP.

Cordialmente,

**HECTOR FRANCISCO PRECIADO**

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(\*) *Firma digital.*





Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**CÓDIGO:** F-GEI-04

**VERSIÓN:** 11

**FECHA:** 02/02/2021

**PÁGINA:** 17 de 17

<b>Elaboró</b>	G. Isabel Duque Benjumea	<b>Aprobó</b>	Héctor Francisco Preciado	<b>Revisó</b>	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

**(\*) VoBo digital.**



Sede Principal ISVIMED  
NIT 900.014.480-8  
● Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034  
● (574) 430 4310 Medellín - Colombia



[info@isvimed.gov.co](mailto:info@isvimed.gov.co)